

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Cihuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2015 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....29.900	Gastos de personal10.640
Tasas y otros ingresos.....22.200	Gastos en bienes corrientes y servicios38.910
Transferencias corrientes.....27.000	Gastos financieros150
Ingresos patrimoniales.....5.100	Transferencias corrientes8.500
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital19.000	Inversiones reales45.000
TOTAL INGRESOS.....103.200	TOTAL GASTOS.....103.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.*a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cihuela, 9 de abril de 2015.- El Alcalde, Ángel Bertrán García.

1477

BOPSO-49-27042015